



VISTOS: el Proveído N° 001928-2026-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000341-2025-DDC AYA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho; el Informe N° 000125-2026-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000184-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante Informe N° 000341-2025-DDC AYA/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho alcanza el Informe N° 000338-2025-DDC AYA/MC en el que se realiza la evaluación de los méritos señor **CONSTANTINO LAURA TABOADA** y se concluye que es viable otorgar el reconocimiento;

Que, con Informe N° 000125-2026-DGPC-VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Cultural emite opinión favorable para otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura con sustento en los argumentos desarrollados en el Informe N° 000003-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

Que, el señor **CONSTANTINO LAURA TABOADA** constituye un referente emblemático del patrimonio cultural inmaterial, pues es un experimentado artista textil, especializado en el tejido de tapices en el tradicional telar a pedal con materias primas tales como el algodón y las lanas de ovino y de alpaca. En sus creaciones, los paisajes y figuras están representados en tres dimensiones;

Que, la persona propuesta es uno de los artistas tradicionales representativos del arte textil ayacuchano (tradicional y contemporáneo) reconocido mundialmente por sus técnicas de innovación que fusiona este arte textil con el lenguaje de la pintura moderna. En 1985 rompe con las tradiciones del tejido ayacuchano al innovar con los primeros tejidos pictóricos, recreando obras de pintores impresionistas como Van Gogh, Matisse, Monet y Chagall, entre otros;

Que, actualmente viene promoviendo su taller como un espacio para jóvenes tejedores a quienes viene transmitiendo su legado en el arte textil peruano; continúa representando al Perú en distintos eventos de prestigio mundial, consolidándose como una de las figuras más representativas en el arte textil contemporáneo;



Que, de igual modo ha participado en importantes bienales internacionales de arte textil en países como Argentina, México, Uruguay, España, Estados Unidos y China. En 2021, recibe el Premio a la Excelencia en la Bienal de Lausanne en Beijing, organizada por la Universidad de Tsinghua en China; también fue reconocido por la Asociación Mundial de Poetas por la Paz y la Libertad con sede en Francia por su aporte a la cultura y la paz mundial; en el año 2022 participa en una exposición en el Panteón de la Sorbona en París, Francia, en homenaje a los 400 años del nacimiento de Molière, fue nombrado "Amauta de la Artesanía Peruana" por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. En 2024, recibe el Premio a la Excelencia para las Artesanías en América Latina, otorgado por UNESCO en Santiago de Chile y el Premio a la Innovación y Excelencia en la Bienal de Arte en Roma, Italia. Además, participa en la Bienal de Material Thinking en Karamay, China y en la exposición itinerante "A través de la vida" junto a 70 artistas textiles de todo el mundo presentada en la Casa Museo Lleras en Bogotá, Colombia;

Que, a través del Informe N° 000184-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria señor **CONSTANTINO LAURA TABOADA** se ha sustentado otorgar la distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir la resolución que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura; en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **CONSTANTINO LAURA TABOADA** por su importante trayectoria artística contribuyendo de manera significativa a la textilería artesanal peruana en el tradicional telar a pedal, al brindar grandes aportes a la conservación de la tradición artesanal del país a través de sus obras hechas a mano y la transmisión de sus conocimientos a las nuevas generaciones.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura